

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9507 *COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.*

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Trasmediterránea, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General en las fechas, hora, lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha:

5 de junio de 2012, a las 10:00 h., en primera convocatoria.

6 de junio de 2012, a las 10:00 h., en segunda convocatoria.

Lugar: Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, n.º 18, Alcobendas (Madrid).

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Compañía Trasmediterránea, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Compañía Trasmediterránea, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2011.

Cuarto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas de Compañía Trasmediterránea, S.A. y de su grupo.

Quinto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículos 2 (Objeto y Actuación), Artículo 8 (Delegación de Emisión), Artículo 9 (Derechos de las Acciones), Artículo 10 (Acciones sin Voto), Artículo 12 (Transmisión de las Acciones), Artículo 15 (Delegación de Emisión), Artículo 18 (Lugar y Tiempo de Celebración de la Junta), Artículo 19 (Junta General Ordinaria y Extraordinaria), Artículo 20 (Convocatoria y Publicidad), Artículo 23 (Representación), Artículo 25 (Supuestos Especiales de Constitución), Artículo 26 (Acuerdos), Artículo 29 (Acta), Artículo 30 (Composición y designación), Artículo 32 (Retribución del Consejo de Administración), Artículo 33 (Duración del cargo de Consejero), Artículo 35 (Constitución y Adopción de Acuerdos), Artículo 37 bis (Comité de Auditoria y otras Comisiones del Consejo de Administración), Artículo 38 (Del Presidente del Consejo de Administración), Artículo 39 (Del Secretario del Consejo de Administración), Artículo 42 (Aplicación de resultados y Distribución de Beneficios) y Artículo 44 (Liquidación).

Sexto.- Fijación del número de Consejeros.

Séptimo.- Renovación del Consejo: Nombramiento, cese, dimisión, ratificación y reelección de Consejeros.

Octavo.- Ratificación de la página web de la sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, n.º 10, Alcobendas, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa, n.º 10, Alcobendas (Madrid), la documentación pertinente relativa a los puntos del Orden del Día, en particular: las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales de la Compañía y consolidados del Grupo, los Informes de Auditoría, el Informe emitido por el Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas y del resto de las propuestas de acuerdo que formula el Consejo de Administración para su consideración por la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Así mismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de accionistas y en el Registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y estén provistos del correspondiente documento acreditativo expedido por las Entidades donde se encuentren depositadas sus acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades donde se encuentren depositadas sus acciones, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Compañía Trasmediterránea, S.A. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, salvo en los supuestos en que este se halle en alguno de los supuestos de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos, que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, en cuyo caso, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, en quien no concurra dicha circunstancia.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses, respecto del nombramiento, cese, dimisión, ratificación o

reelección de Consejeros (únicamente en el caso concreto de los Consejeros cuya reelección, nombramiento o cese se propone), y en los supuestos recogidos en los apartados b) y c), del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no mencionarse nada al respecto se imparten instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado la representación se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

Todas las representaciones, sea cual sea el modo en que se comuniquen a Compañía Trasmediterránea, S.A., deberán ser especiales para esta Junta General. Se exceptúa la representación de (1) quien acredite ser el cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista; (2) quien ostente un poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviera en territorio nacional; (3) los órganos sociales de las personas jurídicas y (4) las entidades gestoras de fondos patrimoniales. En estos cuatro casos se deberá únicamente acreditar de modo suficiente la relación de parentesco, orgánica o de gestión ante los servicios de Compañía Trasmediterránea, S.A. de Relación con accionistas y de organización de la Junta General.

Acta notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Está previsto que la Junta se celebre en segunda convocatoria, esto es, el día 6 de junio de 2012.

Alcobendas (Madrid), 26 de abril de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Risquete Fernández.

ID: A120027865-1